

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – Miércoles 09 de marzo de 2022

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión permanente del día miércoles 09 de marzo de 2022, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Conocer las estadísticas presentadas por el Ministerio de Salud Pública, en el que se refleja que la tasa de positividad por COVID – 19 se encuentra estable y con tendencia a la baja por lo tanto se da paso y se conoce la solicitud presentada por la Federación Ecuatoriana de Fútbol, respecto a la autorización de permitir un aforo de 100% para el desarrollo del partido de las Eliminatorias Sudamericanas para Qatar 2022, del evento: Ecuador vs Argentina a disputarse el martes 29 de marzo de 2022, al respecto y de acuerdo a la situación epidemiológica, se aprueba la solicitud con un 75% de aforo sugerido de la capacidad del Estadio Banco Pichincha de la ciudad de Guayaquil.

Por lo tanto y acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias, el COE Nacional al ser una instancia técnica de coordinación interinstitucional, y en el marco de las competencias de las instituciones que lo integran y tienen rectoría nacional, no presenta objeción y aprueba la aplicación del Protocolo previamente presentado por la Federación Ecuatoriana de Fútbol, sin embargo y de acuerdo a las competencias de los GAD's cantonales y metropolitanos, establecidas en el artículo 54 literal m) y en el 84 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde la regulación y control del uso de espacios públicos, que se desarrollen en la circunscripción territorial cantonal y metropolitana. Por lo tanto, el COE Cantonal sin perjuicio de lo expuesto, también deberá aprobar la solicitud de la Federación Ecuatoriana de Fútbol si lo considera pertinente, en virtud de las competencias concurrentes que le atañan a la solicitud de la Federación Ecuatoriana de Fútbol; para el efecto, el COE Nacional y todas las instituciones que lo integran en el marco de sus competencias brindarán las facilidades para que el protocolo sea cumplido a cabalidad.

Una comisión de seguimiento y control que estará conformada por: el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa Nacional, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Policía Nacional, Ministerio de Deporte, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Ministerio de Salud y un delegado del COE Cantonal, de así considerarlo necesario, serán las instituciones responsables del monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Protocolo a aplicarse, como medida de evaluación.

2. Conocer la solicitud presentada por Presidente de Barcelona Sporting Club, para ampliar el aforo para el partido de Copa CONMEBOL Libertadores a desarrollarse el martes 15 de marzo de 2022. Al respecto, se autoriza un aforo sugerido del 75%, para lo cual, se solicita al Ministerio de Gobierno instruya al Intendente de la Provincia correspondiente, para que previa revisión del cumplimiento de requisitos conforme la Ley Orgánica de Prevención y Sanción de Violencia en el Deporte, otorgue los permisos pertinentes, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
3. Disponer a la MTT6 y a la MTT2 que reforme la “Guía y Plan General para el Retorno Progresivo y Seguro a las Actividades Labores Presenciales”, conforme a la resolución emitida el 17 de febrero de 2022 del COE Nacional; para lo cual el Ministerio de Salud Pública indicará el listado de las condiciones agravantes frente a la COVID-19, tomando en cuenta la evolución epidemiológica actual de dicha enfermedad.
4. En virtud de que mediante resolución del COE Nacional del 17 de febrero de 2022 se dispuso el retorno al trabajo presencial con un 100% de aforo en las instituciones del sector público, se deja sin efecto la resolución de fecha 29 de junio de 2021 en la que se dispuso la elaboración del “Modelo de Riesgo Relativo de Contagio Ocupacional”. El Ministerio del Trabajo será el responsable de notificar la presente resolución a las UATH.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, desarrollado de manera virtual y presencial, por unanimidad de los miembros plenos, el miércoles 09 de marzo de 2022.

Lo certifico. –

Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU
911
Presidente del COE Nacional

Johan Damián Coronel Peñafiel
Subsecretario de Preparación y
Respuesta
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos
y Emergencias
Secretario del COE – Nacional